



Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 141/2018

POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN) EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2018.-

San Lorenzo, 03 de agosto de 2018.-

VISTA:

La Resolución R.I.M.S.L N° 2067/2018 de fecha 25 de julio emitida por la Municipalidad de San Lorenzo "Por la cual se declara asueto oficial en la Ciudad de San Lorenzo el día Viernes 10 de agosto del año en curso" por ser el día del Santo Patrono de esta Comunidad y la Recordación del 243° aniversario fundacional de la ciudad.

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear - ARRN, tiene su sede temporal en la Ciudad de San Lorenzo, dentro del predio del Campus de la Universidad Nacional de Asunción, donde ejerce las funciones establecidas en la Ley N° 5169/14;

Que, en la Resolución N° 0709-00-2017 de fecha 13 de diciembre de 2017 "Por la cual se aprueba el calendario de Feriados y Asuetos en la Universidad Nacional de Asunción para el año 2018", se establece como feriado distrital el día viernes 10 de agosto y se dispone la suspensión de las actividades administrativas y académicas en la UNA, instituida por la Municipalidad local;

Que la Ley N° 5169/14, "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y en su art. 16, confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo;

El Decreto N° 3955/2015 "Por el cual se designa al Señor Cesar José Cardozo Román como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender las actividades de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear- ARRN, el día viernes 10 de agosto de 2018, atendiendo a que las instalaciones del campus de la UNA se encontrarán cerradas.

Artículo 2°.- Comunicar a las autoridades y los usuarios que se hallan vinculados con las funciones que ejerce esta Institución, según lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Dar por cumplido, archivar.


Marina Sawatzky Enns
Dirección General de Gabinete ARRN




César José Cardozo Román
Ministro-Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear